

DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA (SERMUGRAN S.L.), CON CIF N° B-38711248.

C E R T I F I C A: Que el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcritos literalmente del acta levantada al efecto, es del tenor literal siguiente:

“ 5.- APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE INGENIERO Y CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA. De orden de la presidencia, por la gerencia se informa al consejo respecto a dicho proceso. El anuncio calificador es del tenor literal siguiente:

“ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE INGENIERO Y CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L (SERMUGRAN)

Por medio del presente, para general conocimiento, se hace público el resultado final de las calificaciones del proceso selectivo llevado a cabo para **CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE INGENIERO Y CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L (SERMUGRAN)**, una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes para la fase de concurso.

El resultado en cuanto a la valoración de méritos es el siguiente:

D. José Agoney Francisco Alonso: Obtiene 0 puntos en experiencia profesional.

El motivo de esta puntuación es que el certificado de servicios prestados que aporta el aspirante no acredita suficientemente que las funciones desarrolladas tengan relación directa con alguno de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

En cuanto a formación, el aspirante obtiene 15 puntos.

D. David Zebenzui Marrero Darias: Obtiene 0 puntos en experiencia profesional.

El motivo de esta puntuación es que no se aporta certificado de servicios prestados que sirva de acreditación de que las funciones desarrolladas tengan relación directa con alguno de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

En cuanto a formación, el aspirante obtiene 0 puntos pues no aporta documentación relativa a cursos.

D. José Juan Pérez Acosta: Obtiene 0 puntos en experiencia profesional.

El motivo de esta puntuación es que los certificados de servicios prestados que aporta el aspirante no acreditan suficientemente que las funciones desarrolladas tengan relación directa con alguno de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

En cuanto a formación, el aspirante obtiene 15 puntos.

Finalmente, el Tribunal ha procedido a asignar las calificaciones definitivas de este proceso selectivo sumando todas las obtenidas en las diferentes fases, con el siguiente resultado:

ASPIRANTE	TIPO TEST	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJE RCI CIO	MÉRITOS	TOTAL	PUESTO
José Agoney Francisco Alonso		13,5	31	15	67,5	1º
José Juan Pérez Acosta		11,5	28	15	63	2º
David Zebenzui Marrero Darias		5	20	0	32,5	3º

En consecuencia, el Tribunal ha elevado al órgano competente propuesta de contratación para los dos puestos convocados en favor de los aspirantes que ocupan los puestos 1º y 2º, quedando el 3º en lista de reserva para esta contratación o posibles nuevas contrataciones de carácter temporal.

Asimismo, el orden de preferencia de elección de los aspirantes respecto a los dos puestos convocados será el de su calificación.

El consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: aceptar la propuesta del tribunal y en su consecuencia, requerir a los aspirantes seleccionados D. José Agoney Francisco Alonso y D. José Juan Pérez Acosta, para la presentación de la documentación a que se refiere las bases de la convocatoria y acreditado dicho extremo, formalizar el contrato de trabajo de carácter fijo.

SEGUNDO.- Configurar lista de reserva con los aspirantes que no han resultado propuestos para la formalización de contrato: D. David Zebenzui Marrero Darias.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona y en la Sede electrónica de Sermugran, SL. alojada en la Sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, y en la página web oficial www.sermugran.es”

Y para que así conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del presidente de la sociedad municipal, en Granadilla de Abona a la fecha de la firma del documento.

Vº Bº

El presidente

Fdo: D. Marcos Antonio Rodríguez Santana